

DECRETO N°

1275

TEMUCO,

26 ABR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 144 del 27 de febrero del 2017 que adjudica trato directo a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., Rut N° 76.969.030-1, para la Propuesta Pública 29/2017 "Instalación Barreras Camineras, Comuna de Temuco".

2. El Decreto Alcaldicio N° 952 del 31 de Marzo del 2017 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco"

3. La carta ingresada por oficina de partes N° 2937 de fecha 18 de Abril de 2017 de la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de Junio del 2014 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Designase una Comisión destinada a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Instalación de Barreras Camineras, Comuna de Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Felipe Velasquez, Ingeniero en Tránsito.
- Sr. Andrés Cáceres, Profesional de la Dirección de Tránsito.
- Sr. Paulina Grün Risopatrón, Profesional DOM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRACION MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



WJB/JHV/pvs

- c.p. \*
- \*Unidad de Propuestas
  - \*Dirección de Control
  - \*Dirección de Tránsito
  - \*Paulina Grün (Dpto. Ejecución de Obras)
  - \*Of. de Partes.